



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



MESA SECTORIAL MINISTERIO DE JUSTICIA 21-04-2026. ELIMINACIÓN GRUPO POBLACIÓN IV. INTEGRACIÓN EN GRUPO III

Este martes 21 de abril se ha celebrado reunión de mesa sectorial con el Ministerio de Justicia, para abordar la modificación del Real Decreto 1033/2007, por el que se determinan los puestos tipo de las unidades que integran las oficinas judiciales y otros servicios no jurisdiccionales y sus correspondientes valoraciones, a efectos del complemento general de puesto de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

El objeto de la modificación es **eliminar el Grupo IV**, en el que se integran los puestos de trabajo de los Juzgados de Paz, hoy Oficinas de Justicia en el Municipio, **para integrarlos al Grupo III**, en el que se incluyen la mayoría de municipios (excepto algunas capitales de provincia y ciudades grandes), eliminándose con ello la diferencia salarial que, aunque no muy elevada, seguía existiendo en el Complemento general de puesto.

Con ello se daría cumplimiento a uno de los puntos del Acuerdo de garantías de 8 de enero de 2025 suscrito por STAJ y otros sindicatos con el Ministerio de Justicia, y constituye un primer paso en la línea de la eliminación de los grupos de población a efectos salariales, a lo que **STAJ** no renuncia.

El borrador presentado por la Administración debe ser objeto aún de alguna revisión y corrección, y así, desde **STAJ** hemos solicitado que se corrija en cuanto a que **debe incluirse el incremento de 1,5 puntos que corresponde al personal del cuerpo de Gestión P.A. que asume la Secretaría de Oficinas de Justicia en el Municipio**, que venían percibiendo con arreglo a la normativa anterior. Con ello, además, se despejarían las dudas suscitadas en algún territorio, donde de manera improcedente se ha dejado de abonar esa diferencia en el complemento general de puesto, con ocasión de las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo.

Todo ello sin perjuicio de que STAJ aboga además por el incremento del complemento específico para esos puestos de Secretaría, dada la especial responsabilidad que asumen, equiparable a las jefaturas de equipo en oficinas judiciales.

El Ministerio nos dará traslado formalmente del borrador de Real Decreto, para que formulemos alegaciones, continuando con ello la tramitación administrativa de esta modificación.

Otras informaciones dadas en mesa.-

Concurso de traslado 2026.- El Ministerio insiste en que será convocado antes del mes de agosto.

Concurso fase I.- Habiéndose detectado algunos errores en las adjudicaciones -principalmente en Andalucía-, se va a publicar en Web Ministerio nuevos listados, si bien el Ministerio mantiene la previsión de publicación en BOE el 5 de mayo.

Modificación Orden Jornada para adaptarlo a la jornada de 35 horas.- Se convocará mesa sectorial en breve para adaptar la Orden JUS 615/2012 a esta nueva jornada tal como prevé la LOPJ, que establece que la duración de la jornada semanal en la Administración de Justicia será igual que la establecida para la Administración General del Estado.

STAJ, 21 abril 2026